

Considerado Nº 2479

Exp. 2023-25-3-003643

15 JUN. 2023

Montevideo.

ASUNTO: Resolución N°1234/023, Acta N°16 de fecha 24 de mayo de 2023 del Consejo Directivo Central por la cual dispuso aprobar el proyecto "Premio Próspero a la labor docente", elevado por el Plan Educativo Cultural de la Administración Nacional de Educación Pública, que luce adjunto de folios 4 a 23 de obrados y que forma parte de la citada Resolución; encomendando a la Dirección de Comunicación Institucional, en coordinación con sus homónimos de los subsistemas educativos, a difundir ampliamente este proyecto que se aprueba.

CONSIDERADO: En el día de la fecha; POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO: Tomar conodimiento de la citada Resolución del Órgano Rector y adjuntar copia de ambos documentos al presente Acto Administrativo.

Publiquese en Web.

Comuníquese a Inspección General Docente, Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liçeos quienes deberán notificar a las Direcciones Liceales; a la Inspectora Eleonora Oliver

Oportunamente, archívese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:

Lic. Prof. Jenifer Cherro Directora General

eral de Educación Secundaria

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria - Sección Resoluciones y Decretos CDC/ A16 R1234.23 - Aprueba proyecto "Premio próspero a la labor docente"



Montevideo, 24 de mayo de 2023

ACTA N°16 RES. N° 1234/023 EXP. 2023-25-1-001485

VISTO: la revaloración del rol docente plasmado en el Lineamiento Estratégico N°5 del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP);

RESULTANDO: I) que en el marco del Plan Educativo Cultural de la ANEP se presenta el proyecto "Premio Próspero a la labor Docente", en reconocimiento a docentes que actúan directamente con estudiantes en formación de las Direcciones Generales de Secundaria y Técnico Profesional y cuya entrega será de forma bianual, nombrado en homenaje al docente protagonista del ensayo "Ariel" de José Enrique Rodó;

II) que el proyecto propone reconocer la actividad didáctica y académica del docente desde los propios actores de la comunidad académica (estudiantes, docentes, referentes académicos de los distintos espacios);

III) que para ello, se plantea efectuarlo en dos etapas, en la primera, los estudiantes y ex estudiantes podrán votar a los docentes de su preferencia en distintas categorías, y en la segunda, de la nómina de los más votados y con el acuerdo de los propios nominados, se pasará a una valoración académica por un tribunal sugerido por el cuerpo académico de la ANEP, y posteriormente por los pares que valorarán las propuestas finalistas;

IV) que por lo expuesto se solicita se apruebe el proyecto "Premio Próspero a la labor Docente", adjunto de fs. 3 a 22 de obrados;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas sugiere aprobar el proyecto de referencia, en virtud de que dicho premio representa una valoración al profesional del aula, que va más allá de lo académico, ya que contempla asimismo la interacción con los estudiantes y docentes y su trayectoria;

II) que el Departamento Coordinación - Seguimiento y Ejecución de Proyectos Transversales - Convenios Interinstitucionales y Cooperación manifiesta que existe disponibilidad de crédito dentro de los fondos asignados al Plan Educativo Cultural, con cargo al Proyecto 218 "Integración Educativa en Clave Territorial", Grupo 2 "Servicios No Personales", Financiación 11 "Rentas Generales", por un monto de hasta \$1.280.000 (pesos uruguayos un millón doscientos ochenta mil), de acuerdo al presupuesto que luce a fs. 20 de obrados;

III) que esta Administración entiende que la iniciativa hace una revalorización del docente como protagonista esencial del sistema educativo, premiando a aquellos que ejercen una labor destacada en las distintas comunidades educativas, por lo que se estima pertinente aprobar el proyecto elevado por el Coordinador del Plan Educativo Cultural de la Administración Nacional de Educación Pública;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

- 1) Aprobar el proyecto "Premio Próspero a la labor docente", elevado por el Plan Educativo Cultural de la Administración Nacional de Educación Pública, que luce adjunto de fs. 3 a 22 de obrados y que forma parte de la presente resolución.
- 2) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y el pago de partidas a rendir cuenta hasta la suma de \$1.280.000 (pesos uruguayos un millón doscientos ochenta mil), a favor del Coordinador del Plan Educativo Cultural de la ANEP, Mag. Horacio Bernardo, con el fin de solventar las erogaciones del proyecto aprobado precedentemente, con cargo al Proyecto 218 "Integración Educativa en Clave Territorial", Grupo 2 "Servicios No Personales", Financiación 11 "Rentas Generales".
- 3) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional, en coordinación con sus homónimos de los subsistemas educativos, a difundir ampliamente este proyecto que se aprueba.



Comuniquese a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional, al Coordinador del Plan Educativo Cultural, Direcciones Ejecutivas de Políticas Educativas y de Gestión Institucional, a la Dirección Sectorial Económico Financiera y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase al Área de Contabilidad Financiera a sus efectos. Oportunamente, archivese sin perjuicio.

Dra. Virginia Cácer es Batalla

Secretaria General ANEP CODICEN

Prof. Robert Silva García Presidente

ANEP - CODICEN

| Expediente N°: 2023-25-3-003643 | |
|--|--------------|
| Expediente N°: 2023-25-1-001485 | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | PROYECTO |
| | |
| | |
| PREMIO PRÓSPERO A LA LA | ABOR DOCENTE |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| Proyecto - Premio Próspero a la labor docente2.pdf | Folio n° |
| ES_1234-023_A_16 Exp 2023-25-1-001485.pdf | Folio n° |

Expediente N°: 2023-25-1-001485

ÍNDICE

| 1. | Introducción | 3 |
|------|--|---|
| 1. | 1 Idea general | |
| 1. | 2 Objetivos del proyecto | 5 |
| 2. | Mecánica y etapas del Premio Próspero | 6 |
| 2. | Mecánica general del Premio Próspero | 7 |
| 2. | 1.1 Fases del proceso de premiación | 7 |
| 2.1 | .2. Categorías | 8 |
| 2.2 | Primera fase: votación de estudiantes y ex estu | idiantes 10 |
| 2.2 | .1 Introducción | 10 |
| 2.2 | .2. Modo de votación | 10 |
| 2.2 | .2.1. Votación | 10 |
| 2.2 | .2.2. Formulario electrónico | 11 |
| 2.2 | .2.3. Auditoría posterior de votaciones | 11 |
| 2.2 | .3. Cantidad de docentes clasificados por categoría | 3 11 |
| 2.3 | . Preselección del tribunal | |
| 2.3 | 1. Aceptación por parte de los docentes elegidos . | |
| 2.3. | 2. Designación del tribunal | |
| | Comunicación y preparación para la votación er | |
| 2.4. | Segunda fase – votación entre pares | |
| 2.5. | | |
| 3. | Aspectos de organización e implementación | |
| 3.1. | Referentes en los subsistemas y apoyos adminis | |
| | necesarios | |
| 3.2. | Presupuesto | |
| 1. | Cronograma | 19 |
| | | |
| | | |
| | | H - THE TOTAL THE STREET HE SHOW HE SHOW HE SHOW THE STREET HE SHOW H |

| Expediente N°: 2023-25-3-003643 | |
|--|--|
| | |
| Expediente N°: 2023-25-1-001485 | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | CAPÍTULO I |
| | INTRODUCCIÓN |
| | III III III III III III III III III II |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | 3 |
| | |
| Proyecto - Premio Próspero a la labor docente2.pdf | Folio n° |
| | |
| S_1234-023_A_16 Exp 2023-25-1-001485.pdf | Folio n° |
| | |

1.1. IDEA GENERAL

El *Premio Próspero* es un reconocimiento bianual para docentes de educación media que actúan directamente con estudiantes en formación (DGES y DGETP). El nombre del premio alude al docente protagonista del ensayo *Ariel* de José Enrique Rodó, quien ofrece un discurso enriquecedor a sus alumnos adolescentes el último día de clases. Dicho premio propone reconocer la actividad didáctica y académica del docente, considerando que el premio:

- Parta desde los propios actores de la propia comunidad académica (estudiantes, docentes, referentes académicos de los distintos espacios)
- Reconozca al docente en su práctica e interacción con estudiantes y docentes
- Incluya la valoración de los pares
- Valore al profesional incluyendo su currículum académico pero no solo éste, involucrando otros aspectos que den cuenta de la acción y trayectoria del docente

Para ello, el Premio Próspero se plantea en dos etapas. En la primera de ellas estudiantes y ex estudiantes podrán votar a los docentes de su preferencia en distintas categorías.

En la segunda etapa, de la nómina de los más votados, se pasará una valoración académica (por un tribunal sugerido por cuerpo académico de ANEP) y, posteriormente, por los pares, que votarán las propuestas finalistas. Previo a continuar con esta etapa, se consultará a los docentes si desean continuar en el proceso.

Los Premios Próspero se entregarán en 5 categorías según el siguiente detalle

- Lenguas y Comunicación
- Ciencias Naturales y Matemáticas
- Ciencias Sociales y Humanidades
- Artes y educación corporal
- Técnica y tecnología

A lo largo de todo el proceso, lo que valorará incluirá tres factores:

- Opiniones de estudiantes y ex estudiante del docente
- Valoración académica

4

_02 Proyecto - Premio Próspero a la labor docente2.pdf

Folio n° 6

_RES_1234-023_A_16 Exp 2023-25-1-001485.pdf

Folio nº 7

| Expediente N°: 2023-25-3-003643 | |
|---|---|
| Expediente N°: 2023-25-1-001485 | |
| | |
| Estudio de una propuesta de clase abierta proponer y brindar durante el segundo año, e gane el Premio Próspero de su categoría al fina | n caso de que el docente |
| El primer año culmina con la entrega de premios, que e 24 de octubre de 2023 en el Auditorio Nelly Goitiño. | stá prevista para el martes |
| Durante el segundo año se procederá a desarrollar 5 c de cada uno de los docentes ganadores, según le declarado en su postulación, sobre la clase que dal premio. | que ellos mismos han |
| 1.2. OBJETIVOS DEL PROYECTO | |
| La propuesta de generar el Premio Próspero a la lal siguientes objetivos: | oor docente persigue los |
| Reconocer a los docentes por su labor didáctica y a Establecer vínculos entre los docentes, alumnacadémicos Dar a conocer docentes de gran valor de los docende una evaluación que emerja de la propia (estudiantes, ex estudiantes, inspectores, pares, accomunidad educativa) | nos, pares y referente ntes de la ANEP, a partir |
| | |

Folio n° 7

Folio n° 8

_02 Proyecto - Premio Próspero a la labor docente2.pdf

_RES_1234-023_A_16 Exp 2023-25-1-001485.pdf

| Expediente N°: 2023-25-3-003643 | |
|--|---------------------------------------|
| Expediente N°: 2023-25-1-001485 | |
| | |
| M ECÁNICA Y ETAPAS DEL P I | CAPÍTULO II REMIO P RÓSPERO |
| | |
| | |
| | 6 |
| Proyecto - Premio Próspero a la labor docente2.pdf | Folio n° |
| ES_1234-023_A_16 Exp 2023-25-1-001485.pdf | Folio n° |

2.1. MECÁNICA GENERAL DEL PREMIO PRÓSPERO

2.1.1. FASES DEL PROCESO DE PREMIACIÓN

El premio próspero corresponde a una elección en la que se valoran la labor didáctica y académica de los docentes, incluyendo la valoración de estudiantes, académica y entre pares. Participarán de ella docentes de la DGES y DGETP.

Para llevar esto a cabo, el premio contará con dos grandes etapas. En la primera de ellas votarán estudiantes y ex estudiantes a los docentes de su preferencia en diferentes categorías. De la nómina de los más votados, se pasará a la segunda etapa en la que corresponderá una valoración académica (por un tribunal sugerido por cuerpo académico de ANEP) y, posteriormente, por los pares, que votarán las propuestas finalistas.

El resumen de la mecánica del premio se describe en el siguiente cuadro.

| ETAPA | ¿QUIÉNES ELIGEN? | ¿CÓMO Y QUÉ ELIGEN? |
|---------------|--|--|
| PRIMERA ETAPA | Votación de estudiantes y ex estudiantes | Los estudiantes o ex estudiantes postulan a un docente. Los docentes más votados (ver criterio más adelante), son contactados para consultarles si desean postularse. Si es así, deberán presentar un breve currículum e indicar en forma escrita, sobre qué tema realizarían una clase abierta de 30 minutos en caso de ganar el Premio Próspero de su categoría. |
| SEGUNDA ETAPA | Preselección del tribunal | En caso de haber más de 5 docentes postulados en la categoría, los referentes académicos de los subsistemas, con el asesoramiento de las inspecciones involucidadas, designarán un tribunal de tres personas para evaluar los méritos académicos y de trayectoria docente del postulante. El tribuna seleccionará 5 postulantes. |
| | Votación de pares docentes | Los 5 postulantes más votados de cada una de las categorías, podrán ser elegidos por el cuerpo docente. Cada docente que desee votar, deberá elegir a dos docentes. El resultado de la votación se conocerá en el acto final. |

| _02 Proyecto - Premio Próspero a la labor docente2.pdf | Folio nº 9 | |
|--|------------|--|
| RES 1234-023 A 16 Exp 2023-25-1-001485 pdf | | |

No necesariamente idénticas; pero en gran medida armónica con esta.

_02 Proyecto - Premio Próspero a la labor docente2.pdf

_RES_1234-023_A_16 Exp 2023-25-1-001485.pdf

8

Folio n° 10

Folio n° 11

| CATEGORÍA PREMIO PRÓSPERO | ALGUNAS ASIGNATURAS DE REFERENCIA | | CARRERAS DE PROFESORADO DI REFERENCIA |
|--|--|---|---|
| Lenguas y Comunicación | Lengua Española, Lenguas Extranjeras, Comunicación y Sociedad, Taller de comuniación oral y escrita | | Español, Francés, Inglés, Italiano, Portugués |
| Ciencias Naturales y Matemáticas | Matemática, Biologia,Física, Química, Ciencias Físico-Química, Educación sexual, Astronomía | C | iencias biológicas, Física, Matemáticas, Química, Astronomía |
| Ciencias Sociales y Humanidades | Historia, Formación para la Ciudadanía, Geografía, Filosofía, Educación Ciudadana, Estudios económicos y sociales, Sociología, Economía, Derecho y Ciencias Políticas, Recursos naturales y paísajes agrarios, Historia del Arte | 100 | Derecho, Filosofía, Geografía, Historia, Sociología |
| Artes y educación corporal | Literatura, Artes visuales y Plástica— Educación Musical, Arte - Comunicación visual, Arte - Diseño, Danza, Expresión Corporal y Teatro, Educación Fisica Recreación, Expresión musical, Lenguaje, comunicación y medios audiovisuales, Práctica y expresión musical | Li | teratura, Comunicación Visual, Música, Danza, Educación Física |
| Técnica y tecnología | Ciencias Computacionales, Ciencias y Tecnologías de la Administración y Contabilidad, Mecánica, Tecnologías Agrarias, Construcción, Gastronomía, Madera, Tecnologías Electrícas, Tecnologías Digitales, Tecnologías Textiles y técnicas u oficios no mencionados | Coo Teo Teo | nformática, Ciencias de la Computación, ncias y Tecnologías de la Administración y tabilidad, Mecánica, Tecnologías Agrarias, Construcción, Gastronomía, Madera, nologías Electricas, Tecnologías Digitales, nologías Textiles, profesores de técnicas u oficios no mencionados |
| l EBI surgen de la pági /Plan2023/Educacio%0 io para el Estacio Técr | ina 43. Fuente: https://www.anep.edu.uy/sites/de CC%81n%20Ba%CC%81sica%20Integrada%20P nico Tecnológico, se incorporan asignaturas técni http://inet.cfe.edu.uy/ | fault lan% cas | files/images/Archivos/publicaciones/Marco- 20de%20estudios%202022%20v8.pdf / En que se ofrecen en el INET. Fuente: |
| | PREMIO PRÓSPERO Lenguas y Comunicación Ciencias Naturales y Matemáticas Ciencias Sociales y Humanidades Artes y educación corporal Técnica y tecnología | PREMIO PRÓSPERO Lenguas y Comunicación Lenguas y Comunicación Lenguas y Comunicación Ciencias Naturales y Matemáticas Matemáticas Matemáticas Matemáticas Matemáticas Historia, Formación para la Ciudadanía, Geografía, Filosofía, Educación sexual, Astronomía Historia, Formación para la Ciudadanía, Geografía, Filosofía, Educación ciudadana, Estudios económicos y sociales, Sociología, Economía, Derecho y Ciencias Políticas, Recursos naturales y palsajes agrarios, Historia del Arte Literatura, Artes visuales y Plástica—Educación Musical, Arte - Comunicación visual, Arte - Diseño, Danza, Expresión Corporal y Teatro, Educación Física Recreación, Expresión musical, Lenguaje, comunicación y medios audiovisuales, Práctica y expresión musical Ciencias Computacionales, Ciencias y Tecnologías de la Administración y Construcción, Gastronomía, Madera, Tecnologías Electrícas, Tecnologías Agrarias, Construcción, Gastronomía, Madera, Tecnologías Electrícas, Tecnologías Digitales, Tecnologías Textiles y técnicas u oficios no mencionados I EBI surgen de la página 43. Fuente: https://www.anep.edu.uy/sites/de/Plan2023/Educación **CC%81n%208%CC%81sica%20Integrada%200io para el Estacio Técnico Tecnologios, se incorporan asignaturas tecnicos recordoras de comunicación se incorporan asignaturas tecnicos recordoras de comunicación se incorporan asignaturas tecnicos recordoras de comunicación se incorporan asignaturas tecnicos recordoras comunicación se incorporan asignaturas tecnicos comunicación de incorporan asignaturas tecnicos comunicación de incorporan asignaturas tecnicos comunicación de incorporan | Artes y educación corporal Artes y educación corporal Técnica y tecnología Artes y educación corporal Artes y educación corporal y Teatro, Educación Fisica Recreación, Expresión musical, Lenguaje, comunicación y medios audiovisuales, Práctica y expresión musical corporal y Tecnologías de la Administración y Construcción, Gastronemia, Madera, Tecnologías Electricas, Tecnologías Agrarias, Construcción, Gastronemia, Madera, Tecnologías Electricas, Tecnologías Digitales, Tecnologías Textiles y técnicas u oficios no mencionados I EBI surgen de la página 43. Fuente https://www.anep.edu.uy/sites/default Plan2023/Educación CCC%81sica%20lnlegrada%20Plany técnicas y encorporan asignatures técnicas tecnicas y encorporan asignatures técnicas tecnicas y encorporan asignatures técnicas corporadas corporadios de la Administración y construcción, Gastronemia, Madera, Tecnologías Digitales, Tecnologías |

| _02 Proyecto - Premio Próspero a la labor docente2.pdf | Folio n° 11 |
|--|-------------|
| _RES_1234-023_A_16 Exp 2023-25-1-001485.pdf | Folio n° 12 |

2.2. PRIMERA FASE: VOTACIÓN DE ESTUDIANTES Y EX-ESTUDIANTES

2.2.1 INTRODUCCIÓN

Esta primera fase permite que un docente sea elegible, lo cual podrán proponer tanto estudiantes como ex estudiantes de un docente. De este modo, será la relación o el recuerdo de un docente lo que motivará a sus estudiantes o ex estudiantes a postularlo para el galardón dentro de su categoría.

Para que un docente sea elegible deberá estar activo a la fecha de lanzamiento de las bases.

2.2.2. MODO DE VOTACIÓN

2.2.2.1. Votación

Podrán votar estudiantes o ex-estudiantes, de modo grupal o individual², mediante formulario en el cual deberán indicar:

- Datos del docente (nombre, departamento y asignatura, si corresponde)
- Categorías a la que lo postulan
- Datos de los estudiantes o ex estudiantes que postulan (nombres, correo y teléfono de contacto, centro educativo, corresponde) en el que lo tuvo como docente
- Motivo por el que postula/n al docente

Para identificar al docente, se compilarán las listas de los docentes en actividad por orden alfabético y a cada docente se le asignatura un número correlativo. De ese modo, si quisiera votarse al docente de Literatura Juan Pérez López, los estudiantes podrán ubicar al docente en la lista y, con el ejemplo. 1.203) votar a dicho docente.

Los datos del o de los estudiantes o ex estudiantes son necesarios para eventualmente chequear datos y su coherencia y evitar duplicaciones.

10

_02 Proyecto - Premio Próspero a la labor docente2.pdf Folio n° 12

_RES_1234-023_A_16 Exp 2023-25-1-001485.pdf Folio n° 13

² Una o ambas, dependiendo de las posibilidades logísticas y la practicidad de la mecánica.

2.2.2.2. Formulario electrónico

De acuerdo a conversaciones y reuniones mantenidas con el Director de Informática de CODICEN, Sr. Mauro Ríos y su equipo, dicho departamento está en capacidad de elaborar un formulario electrónico a tales efectos.

2.2.2.3. Auditoría posterior de votaciones

A los efectos de evitar votaciones duplicadas o falsas, se establecerá un sistema de auditoría de los votos.

Para evitar los votos duplicados (realizados por una misma persona), el sistema registrará los datos de la persona votante y solo conservará el último voto realizado.

Para evitar los votos falsos, se le pedirá a cada votante que introduzca un número de celular válido. Posteriormente, a través del sistema de SMS y el convenio con ANTEL, se pedirá confirmación de los votos para el caso de los docentes más votados.

2.2.3. CANTIDAD DE DOCENTES CLASIFICADOS POR CATEGORÍA

Por cada categoría, clasificarán como máximo los 40 docentes más votados. Dado que no todos los departamentos tienen la misma cantidad de estudiantes, se establece una cuota proporcional de docentes clasificados por departamento, en proporción a la cantidad de habitantes, de acuerdo a los datos del Censo realizado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en 2011.

Todas ellas se elegirán tomando en cuenta la proporción de habitantes por departamento. Esto se realiza para que no suceda que algunos docentes de departamentos con más habitantes tengan más chances, sencillamente porque hay más personas en el mismo. Si bien este criterio no alcanza una justicia total (cada departamento no es un bloque) al menos permite palear en parte los posibles desequilibrios.

La cantidad máxima de docentes nominados por categoría y por departamento, son los que se detalla en el siguiente cuadro:

11

_02 Proyecto - Premio Próspero a la labor docente2.pdf

Folio n° 13

_RES_1234-023_A_16 Exp 2023-25-1-001485.pdf

Folio n° 14

| | The second second second | | | | | |
|----------------|---------------------------|---------------------------|--|---------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|
| DEPARTAMENTO | Cantidad de habitantes | Lenguas y Comunicación | Ciencias Naturales y Matemáticas | Ciencias Sociales y Humanidades | Artes y educación corporal | Técnico- Teconológico |
| Artigas | 73.378 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Canelones | 520.187 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| Cerro Largo | 84.698 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Colonia | 123.203 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| Durazno | 57.088 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Flores | 25.050 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Florida | 67.048 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Lavalleja | 58.815 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Maldonado | 164.300 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| Montevideo | 1.319.108 | 15 | 15 | 15 | 15 | 15 |
| Paysandú | 113.124 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Río Negro | 54.765 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Rivera | 103.493 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Rocha | 68.088 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Salto | 124.878 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| San José | 108.309 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Soriano | 82.595 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Tacuarembó | 90.053 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Treinta y Tres | 48.134 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| TOTAL | 3.286.314 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 |

2.3. PRESELECCIÓN DEL TRIBUNAL

2.3.1. ACEPTACIÓN POR PARTE DE LOS DOCENTES ELEGIDOS

Una vez seleccionados los docentes más votados en cada categoría, y tras haber realizado los controles y auditorías respectivos, desde la organización se procederá a consultarlos para confirmar si desean participar en el Premio Próspero y seguir adelante en la segunda fase.

En el caso de que el docente decida participar, se le solicitará:

 Breve curriculum – Deberá enviar información de no más de 3 carillas, con las especificaciones que oportunamente se detallarán.

| _02 Proyecto - Premio Próspero a la labor docente2.pdf | Folio n° 14 |
|--|-------------|
| _RES_1234-023_A_16 Exp 2023-25-1-001485.pdf | Folio n° 15 |

Expediente N°: 2023-25-1-001485

Tema de exposición, en caso de ganar el Premio

 Se le solicitará que indique cuál sería el mejor desarrollar una clase abierta de 30 minutos, en Próspero de su categoría. Este tema deberá incluir una brevísima fundamentación. En caso de ganar el premio Próspero, al año siguiente de haber sido recibido el premio se invitará al docente a dar una clase abierta sobre el tema que ha propuesto. Esta clase abierta podrá tener forma de charla, o entrevista, tal como oportunamente se registrada por medios audiovisuales.

2.3.2. DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL

El referente de cada subsistema, en conjunto con los inspectores que estime necesario, nombrarán un tribunal de 3 personas para cada categoría. Al menos uno de los integrantes del tribunal debe ser independiente, no integrante de ANEP.

El tribunal revisará la siguiente información:

- Breve Curriculum Vitae
- Tema sobre el cual daría la clase abierta en caso de ganar el Premio Próspero
- Justificación de los estudiantes sobre por qué postularon al docente

El tribunal también podrá contactarse con los postulantes que estimen pertinente y buscar o solicitar más información para fundamentar su voto.

Como resultado del trabajo, el tribunal elegirá 5 postulantes en cada categoría.

2.3.3. COMUNICACIÓN Y PREPARACIÓN PARA LA VOTACIÓN ENTRE PARES

Una vez elegidos los postulantes en cada categoría se los contactará, y se procederá a realizar un breve resumen de cada postulación, en consenso con el postulante.

13

_02 Proyecto - Premio Próspero a la labor docente2.pdf Folio n° 15
_RES_1234-023_A_16 Exp 2023-25-1-001485.pdf Folio n° 16

2.4. SEGUNDA FASE - VOTACIÓN ENTRE PARES

Una vez que el Tribunal haya determinado los 5 seleccionados en cada categoría y elaborado el resumen de la postulación, se invitara a la totalidad del cuerpo docente a que realice la votación de sus pares.

Cada docente podrá votar respetando dos reglas

- Podrá votar en la categoría que desee, pero solo podrá votar en una categoría y una sola vez.
- Al votar en una categoría (que tendrá 5 candidatos) deberá obligatoriamente votar por las 2 mejores postulaciones.

La restricción de un solo voto por docente, permite evitar injusticias. En caso de que un docente vote más de una vez, solo se contará el último voto.

La necesidad de que cada docente vote necesariamente a 2 postulaciones dentro de una categoría, evita que las personas solo entren a votar conocidos sin considerar ninguna de las otras postulaciones. Además, diluye la posibilidad de que gane necesariamente una persona que sea particularmente popular o que haya algún tipo de concertación para realizar votaciones, lo cual sería injusto con el resto de los nominados en la categoría.

El resultado de la votación, será conocido el día de la premiación.

2.5. PREMIACIÓN Y APERTURA A LA ACTIVIDAD DEL SEGUNDO AÑO

De acuerdo a lo conversado con el encargado de Salas del SODRE, Sr. Fernando Couto, se ha confirmado la disponibilidad del Auditorio Nelly Goitiño para el día martes 24 de octubre de 2023 para realizar la ceremonia de premiación.

A dicha ceremonia serán convocados los 25 nominados junto con sus acompañantes. También se invitará a autoridades y entradas para que ingresen otras personas interesadas.

Para cada premiado se entregará:

 Estatuilla de Premio Próspero en bronce, realizada por el escultor Ramón Cuadra, reconocido artista y ex profesor de la Escuela de Artes y Artesanía Dr. Pedro Figari.

14

_02 Proyecto - Premio Próspero a la labor docente2.pdf

Folio n° 17

Folio nº 16

_RES_1234-023_A_16 Exp 2023-25-1-001485.pdf

| Expediente N°: 2023-25-3-003643 | |
|---|------------------------------|
| | |
| Expediente N°: 2023-25-1-001485 | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| Premio monetario (o equivalente en materiales, | a determinar) |
| | |
| A los nominados (no premiados) de cada categoría | a, se les entregará placa de |
| reconocimiento. | |
| | |
| Para el año siguiente, los premiados de cada cate | egoría realizarán las clases |
| abiertas, sobre las temáticas que han planteac presupuesto de esta actividad no se incluye en este p | do en su postulación El |
| de este proyecto a ejecutar el año 2024. Dicha ti | area incluirá los costos do |
| registro audiovisual y de organización de las charlas | apiertas. |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | 15 |
| | |
| Provente Duemic But | |
| Proyecto - Premio Próspero a la labor docente2.pdf | Folio n° 17 |
| | |

Folio n° 18

_RES_1234-023_A_16 Exp 2023-25-1-001485.pdf

| Expediente N°: 2023-25-3-003643 | |
|--|--------------------|
| | |
| Expediente N°: 2023-25-1-001485 | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | CAPITULO III |
| ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN E I | MDI EMENTACIÓN |
| The state of the s | THE LEWISIA LACION |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | 16 |
| Proyecto - Premio Próspero a la labor docente2.pdf | Folio nº 1 |
| | |

3.1. REFERENTES EN LOS SUBSISTEMAS Y APOYOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS

Para poder llevar a cabo en tiempo y forma el proyecto se requerirá apoyo académico y administrativo de cada uno de los subsistemas. En concreto:

| Subsistema | Necesidades de referentes académicos y apoyo administrativo | | |
|------------|--|-------------------------|--|
| | Referente académico | Apoyo administrativo | |
| DGES | 1 | 1 | |
| DGETP | 1 | 1 | |

Las tareas del referente académico serán:

- Coordinador con las inspecciones de su subsistema, los elementos relativos a la designación del tribunal de cada una de las categorías
- Otras tareas académicas que se requieran

Las tareas de los funcionarios de apoyo administrativos serán:

- Comunicarse con los postulantes más votados, que pertenezcan a su subsistema
- Colaborar respondiendo dudas y consultas de los estudiantes o ex estudiantes que postulen a sus docentes
- Colaborar respondiendo dudas de docentes que deseen postulares, sean postulantes o deseen votar a otros docentes
- Colaborar en tareas administrativas vinculadas al acto de premiación

El apoyo administrativo de los subsistemas podría ser sustituido por apoyo de personal CODICEN, lo cual deberá ser confirmado.

| _02 Proyecto - Premio Próspero a la labor docente2.pdf | Folio n° 19 |
|--|-------------|
| _RES_1234-023_A_16 Exp 2023-25-1-001485.pdf | Folio n° 20 |

3.2. PRESUPUESTO

Si bien el Premio Próspero es bianual, solo se indicará los costos del primer año. Durante el segundo año se realizarán los videos de cada uno de los ganadores y dicho presupuesto se presentará en 2024.

| A RESTAURANT | PRESUPUESTO PREMIOS | PRÓSPER | 80 | | |
|----------------------|--|---------------|-------|----------|-------------------|
| RUBRO | DESCRIPCIÓN | COST UNITA | | CANTIDAD | COSTO ESTIMADO |
| Premios | Fundición en bronce de estatuillas | 30 | 0.000 | 5 | 150.000 |
| Premios | Premio en efectivo (o en materiales) | 40 | .000 | 5 | 200.000 |
| Premios | Medlla para finalistas | 4 | .000 | 20 | 80.000 |
| Jurado | Retribución (o cortesía) a jurado | 10. | .000 | 15 | 150.000 |
| Apoyo administrativo | Partida de apoyo de dos funcionarios administrativos y dos docentes en etapas de proceso | 25. | 000 | 4 | 100.000 |
| Audiovisual | Producción de material sobre finalistas | 150. | 000 | 1 | 150.000 |
| Registro y difusión | Difusión en redes | 100. | 000 | 1 | 100.000 |
| Lunch | Lunch para 150 personas | 100.0 | 000 | 1 | 100.000 |
| Hotel | Hotel para finalistas y sus acompañantes | 3.0 | 000 | 25 | 75.000 |
| Fransporte | Transporte para finalistas y sus acompañantes | 1.5 | 500 | 50 | 75.000 |
| mprevistos | | 100.0 | 00 | 1 | 100.000 |
| W. (1) | TOTAL | | | | 1.280.000 |

| _02 Proyecto - Premio Próspero a la labor docente2.pdf | Folio n° 20 |
|--|-------------|
| _RES_1234-023_A_16 Exp 2023-25-1-001485.pdf | Folio nº 21 |

| Expediente N°: 2023-25-3-003643 | |
|--|-------------|
| Expediente N°: 2023-25-1-001485 | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | CAPITULO IV |
| | CRONOGRAMA |
| | ORONOGRAMA |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | 19 |
| Proyecto - Premio Próspero a la labor docente2.pdf | Folio n° 2 |
| CS_1234-023_A_16 Exp 2023-25-1-001485.pdf | Folio n° 2 |

Expediente N°: 2023-25-3-003643